

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL



2022-4272



6574

Fecha de ingreso: 26-01-2022

Fecha de emisión: 28-01-2022

Folio: 2022-4272

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-13809
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MATIAS GARCIA CALDERON

Domicilio particular: 3.-

Teléfono: 5.-

Observaciones: 6.50 M2 DEMOLICION; 20.21 M2, CONSTRUCCION

Concepto: DEMOLICION DE RECAMARA DE 2.60MX2.50M Y REPOSICION DE LA MISMA DE 4.00MX4.70M, CON MARQUESINA INTERIOR DE 4.70MX0.30M EN P.A. DE CASA HABITACION EXISTENTE.

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 104

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE FRONTERA SUR 104 L17 M17 COLONIA COL. CHULAS FRONTERAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **27 DE ABRIL DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44151	ABRIR VANOS	1	6.50	0.00	0.00	DEMOLICION	55.92
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	20.21	0.00	0.00		144.90
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
			TOTALES	27.71	0.00	0.00	\$ 238.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2022 11:29:22

Usuario: VM_OGONZALEZ

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c021433653ba9931cec46998c5ed264bc326e3f9538620214479fb7e27d3f5bb7ff03c17404a62e64d566ba7a



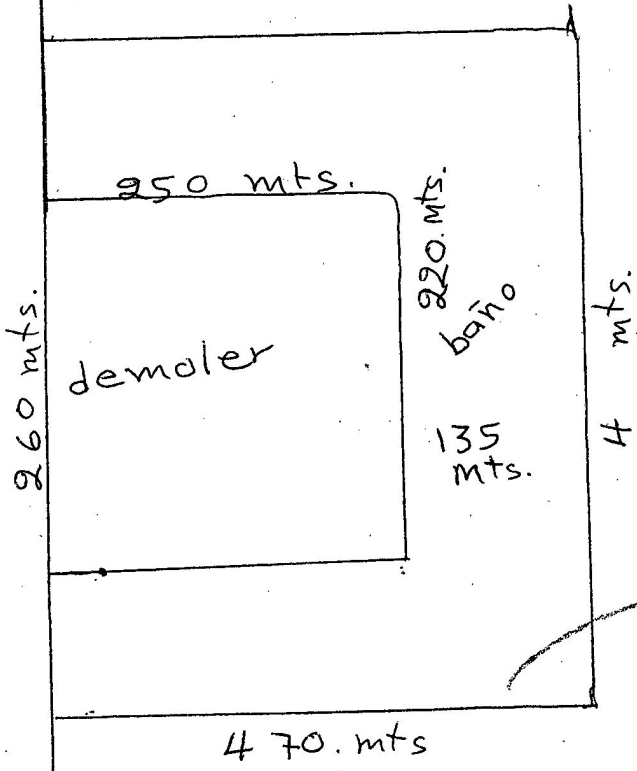
28 Enero 22

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

P R O P

remodelar
marquesina 30 cmts.



P
R
O
P

P
R
O
P

Dam de oto en P.A. de $2.60 \times 2.50 = 6.50 \text{ m}^2$

y Const. de Ece de $4.00 \times 4.70 = 18.80 \text{ m}^2$

Marquesina de $4.70 \times 0.30 = 1.41 \text{ m}^2$

20.21

C A L L E